

Para recibir la la Sesión del 28-Marzo  
David Josué Gutiérrez Vázquez

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



I LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles

Congreso de la Ciudad de México, 26 de marzo de 2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**

**Presidente de la Mesa Directiva**

**Congreso de la Ciudad de México.**

**P r e s e n t e**

Por instrucciones de la Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción XX en relación con los artículos 74 fracción XXVII y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 103 y 211, fracción XII y XX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito a usted el **“Dictamen con modificaciones de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 57 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal”**, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Julio César Pérez Ortiz**

**Secretario Técnico de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente,**

**Protección Ecológica y Cambio Climático**



*R/ Dictamen  
orig.*

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**







I LEGISLATURA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
Registro de Asistencia**

25 DE MARZO DE 2019

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**



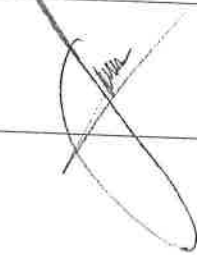



Nombre del Diputado (a).	Firma
1. DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO Presidenta	
2. DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA Vicepresidenta	
3. DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS Secretaria	
4. DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS Integrante	
5. DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ Integrante	
6. DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ Integrante	
7. DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ Integrante	

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
Registro de Asistencia**

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Nombre del Diputado (a).	Firma
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO Presidente	
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ Vicepresidente	
DIP. JORGE TRIANA TENA Secretario	
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO Integrante	
DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ Integrante	
DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Integrante	
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ Integrante	
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante	



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**LUNES 25 DE MARZO DE 2019**



I LEGISLATURA

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



LEGISLATURA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**Registro de Asistencia**

25 DE MARZO DE 2019

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Nombre del Diputado (a).	Firma
1. DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO Presidenta	
2. DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA Vicepresidenta	
3. DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS Secretaria	
4. DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS Integrante	
5. DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ Integrante	
6. DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ Integrante	
7. DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ Integrante	

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



LEGISLATURA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**Registro de Asistencia**

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Nombre del Diputado (a).	Firma
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO Presidente	
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ Vicepresidente	
DIP. JORGE TRIANA TENA Secretario	
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO Integrante	
DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ Integrante	
DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Integrante	
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN Integrante	
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ Integrante	
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante	



LEGISLATURA

**II.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN  
DEL ORDEN DEL DÍA**



COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE  
NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
25 DE MARZO DE 2019

**Segunda Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Preservación  
del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y de  
Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias**

Lunes 25 de marzo de 2019 a las 13:15 horas en el Salón Benita Galeana de este Recinto Legislativo, ubicado en la esquina de Donceles y Allende, Colonia Centro Histórico de esta Ciudad de México.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **“DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.”**
4. Asuntos generales.
5. Clausura



I LEGISLATURA

**III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.”**

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCION ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY  
DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

I LEGISLATURA

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 30, numerales 1, inciso b), 2, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3, 12 fracción II, 13 fracción XXI, LXIV, 67, 70 fracción I, 72 fracción I y X, 74 fracciones XXIV y XXVII, 77 párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 5, fracción I, 84 fracción I y II, 85 fracción I, 86, 95 fracción II, 103, 104, 105, 106, 107, 177 fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 221 fracción I, 222 fracciones II, III, VIII, 252 fracciones II, 256, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presentan el dictamen en relación a **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL**, lo anterior conforme al siguiente:

**PREÁMBULO**

- I. El pasado 10 de diciembre del año 2018, fue turnada a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante Oficios **MDPPOPA/CSP/3173/2018** y **MDPPOPA/CSP/3174/2018**, respectivamente, para su análisis y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL**, que presentó el Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA.
- II. Lo anterior, toda vez que estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias son competentes para conocer, estudiar y analizar la iniciativa con proyecto de decreto en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCION ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY  
DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

6.- Mediante oficio MDPPOPA/CSP/3890/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva informó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático que en la sesión celebrada en fecha 26 de diciembre de 2018, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México concedió la prórroga solicitada por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

7.- Mediante oficios CCDDMX/CPMAPECC/ST/002/2019 y CCDDMX/CPMAPECC/ST/003/2019, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con fundamento en el artículo 211, fracción III y XVI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitó a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, opinión respecto a la viabilidad de la iniciativa en estudio.

8.- Mediante oficio CCDDMX/IL/CPMAPECC/ST/04/2019 de fecha 15 de enero de 2019, se solicitó al Titular de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México un estudio referente a la estimación sobre el impacto presupuestario de la iniciativa de ley mencionada.

9.- Con fecha 22 de febrero de 2019, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático recibió oficio número PAOT-05-300/500-080-2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual el Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México envía análisis y opinión de la iniciativa en estudio.

10.- Con fecha 19 de marzo de 2019, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático recibió oficio número SEDEMA/AA-EL/0025/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, mediante el cual el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, remite análisis y opinión de la iniciativa en estudio.

11- Esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme al siguiente:

**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY  
DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

*A pesar de ello, la basura que a diario desechamos sigue acumulándose en enormes cantidades, dañando nuestro medio ambiente, sin que hayamos logrado acciones efectivas, que contribuyan a disminuir de manera eficaz este problema.*

**II. Propuesta de Solución.**

*Ante tal panorama se propone incentivar el desarrollo, comercio y uso de material biodegradable con el fin de aminorar el impacto ambiental y contrarrestar los efectos negativos de la contaminación del suelo.*

*A sabiendas que tales acciones representan un cambio abismal en los hábitos de los ciudadanos y que su implementación repercute en los entornos habitacional, comercial y de servicios con un impacto directo en la economía de los usuarios así como de las empresas, se pretende que sea primero el Gobierno de la ciudad en todas sus esferas y a todos sus niveles la primera instancia comprometida en implementar medidas tendientes a la disminución del uso de productos no reciclables o biodegradables.*

*A la fecha, y gracias a la tecnología, se comercializan sustitutos sustentables de los productos desechables diarios, elaborados con materias orgánicas de fácil asimilación y periodos significativamente más cortos de degradación.*

*Estos productos orgánicos, hechos a partir de féculas de maíz, caña de azúcar, semillas de aguacate y materiales 100% biodegradables, pueden tardar, algunos de ellos, entre 90 y 240 días en biodegradarse, sin dejar residuos tóxicos en el medio ambiente, a diferencia del plástico que tarda en desintegrarse entre 400 y 800 años o del unicel que puede tardar hasta 1,500 años.*

*En ese sentido, las instancias de gobierno que a diario utilizan productos desechables, tienen la capacidad de contribuir con el medio ambiente adquiriendo productos de esas características y fomentando el uso de este tipo de utensilios.*

*Por tanto, se propone incorporar al régimen relacionado con el manejo de residuos sólidos de esta capital, una adición al artículo 57 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, mediante el cual se institucionalice el uso de objetos desechables elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico, por parte de las instancias gubernamentales locales.*

(...)

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY  
DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispone artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: *“Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, desechen o modifiquen”.*

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 25, Apartado A, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en el supuesto de haberlas, *todas las propuestas deberán ser tomadas en cuenta en el dictamen.*

A efecto de dar cumplimiento a lo antes planteado, con fecha 06 de diciembre de 2018, se publicó en la **Gaceta Parlamentaria Año 1, /Primer Ordinario 06/12/2018, No.37** de este Congreso de la Ciudad de México la iniciativa en estudio. Sirva para corroborar lo antes expuesto, el siguiente link:  
<https://congresociudaddemexico.gob.mx/gaceta-parlamentaria-802-1.html>

Los diez días hábiles para recibir las propuestas de modificaciones a la iniciativa en estudio, transcurrieron del 07 al 20 de diciembre del año 2018, sin que llegará a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, ninguna solicitud de modificación.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 Apartado A se establece que:

**Artículo 13  
Ciudad habitable**

**A. Derecho a un medio ambiente sano.**

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. *Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCION ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

<p>materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico.</p>	<p>partir de materia orgánica biodegradable o de bajo impacto ambiental.</p>
<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Primero:</b> Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Primero:</b> Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.</p> <p><b>COMENTARIOS:</b></p> <p><i>Se sugiere adicionar en el primer párrafo el término "órganos", de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:</i></p> <p><i>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:</i></p> <p><i>I. Administración Pública. Al conjunto de dependencias, órganos y entidades que componen la Administración Pública Centralizada y Paraestatal de la Ciudad de México.</i></p> <p><i>Respecto al segundo párrafo, es importante regular todos los bienes y servicios que adquiere la Administración Pública, en congruencia con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Artículo 2 fracción XV).</i></p>

**SEXTO.-** Que mediante oficio CCDMX/IL/CPMAPECC/ST/03/2019 de fecha 10 de enero de 2019 y con fundamento en el último párrafo del artículo 259, fracción I, del Reglamento del Congreso, se solicitó a Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCION ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY  
DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

	<p><i>un sistema consolidado de certificación ecológica de productos sustentables.</i></p> <p><i>En ese orden de ideas, cabe señalar que la Sedema implementa de 2008 un esquema de adquisición de bienes de menor impacto ambiental o “compras verdes”, con ello se ha promovido un modelo de eficiencia al interior de la administración pública con principios de sustentabilidad. Para identificar de manera fácil estos bienes y garantizar que no sean nocivos para el medio ambiente, se incluyó un listado de eco-etiquetas, así como una serie de recomendaciones para realizar eventos con un enfoque sustentable, todo lo anterior a través de los “Lineamientos de compras verdes para la administración pública de la CDMX”.</i></p> <p><i>Por otra parte, para dar seguimiento a un proyecto como el que se propone, es necesario que las Dependencias e instancias de Gobierno de la Ciudad de México, Órganos Autónomos, Congreso de la Ciudad de México y Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Alcaldías, reporten de manera anual su listado de adquisiciones a alguna institución, como es el caso del Sistema de Administración Ambiental que actualmente opera la Sedema para la Administración Pública de la Ciudad, lo que implicaría una ampliación del mismo o la creación de uno nuevo y, por consiguiente, un impacto presupuestal que, por el momento, no está contemplado en el Presupuesto de la Dependencia.</i></p> <p><i>Lo anterior, sin mencionar el impacto presupuestal para las instituciones que implica adquirir bienes y productos de menor impacto ambiental, ya que regularmente son más costosos en su adquisición inicial, aunque se reconoce de menor costo final, si se les suma el costo por uso y eliminación; es decir, en relación óptima costo-calidad. En el proceso de adquisiciones esto se refiere a elegir la oferta que presenta la combinación óptima de costos y beneficios a lo largo del ciclo de vida y satisface las</i></p>
--	--

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio CCDMX/IL/CPMAPECC/ST/04/2019 de fecha 10 de enero de 2019, se solicitó al Titular de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México un estudio referente a la estimación sobre el impacto presupuestario de la iniciativa de ley mencionada, sin obtener respuesta.

**OCTAVO.-** Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, coincidimos con el ánimo del diputado proponente, en el sentido de que los residuos sólidos que esta Ciudad de México genera a diario se siguen acumulando en enormes cantidades, dañando nuestro medio ambiente, sin que hayamos logrado acciones efectivas, que contribuyan a disminuir de manera eficaz este problema.

Por lo anterior, la y los diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras después de un análisis sistémico y normativo a la iniciativa en estudio, así como a las opiniones emitidas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, coincidimos en que dicho proyecto de reforma atiende al principio preventivo de manejo y disposición final de residuos cuyo alcance implica reformar la normatividad regulatoria complementaria que no se encuentra contemplada, ya que la adquisición de bienes y la utilización de productos con características de menor grado de impacto ambiental, deben requerir una revisión y validación específica por parte de la dependencia competente para ello, como lo es la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la cual desde el 2008 implementa un esquema de adquisición de bienes de menor impacto ambiental o "compras verde", con lo que se promueve un modelo de eficiencia al interior de la Administración Pública con principios de sustentabilidad.

Estas dictaminadoras no omiten señalar que, el impacto presupuestal que para las instituciones implica adquirir dichos bienes y productos de menor impacto ambiental, sin duda es más costoso en la adquisición inicial, aunque se reconoce que son de menor costo final, si se le suma el costo por uso y eliminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE NORMATIVIDAD,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO  
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY  
DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

I LEGISLATURA

Dado en Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 25 días del mes de marzo del año 2019, firmado para constancia y conformidad de los integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO:**

Nombre del Diputado (a).	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO <b>PRESIDENTA</b>			
DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA <b>VICEPRESIDENTA</b>			
DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS <b>SECRETARIA</b>			
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ <b>INTEGRANTE</b>			
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ <b>INTREGANTE</b>			



I LEGISLATURA

#### IV.- ASUNTOS GENERALES



II LEGISLATURA

## V.- CLAUSURA

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**


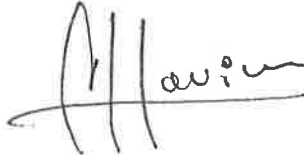




1 LEGISLATURA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**Registro de Asistencia**

25 DE MARZO DE 2019

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Nombre del Diputado (a).	Firma
1. DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO Presidenta	
2. DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA Vicepresidenta	
3. DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS Secretaria	
4. DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS Integrante	
5. DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ Integrante	
6. DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ Integrante	
7. DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ Integrante	



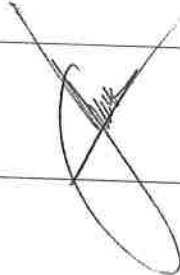


**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



I LEGISLATURA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**Registro de Asistencia**

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Nombre del Diputado (a).	Firma
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO Presidente	
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ Vicepresidente	
DIP. JORGE TRIANA TENA Secretario	
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO Integrante	
DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ Integrante	
DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Integrante	
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ Integrante	
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA Integrante	